

ORDENANZA N°233/2017.-Presupuesto de Gasto y Cálculo de Recursos Ejercicio 2018

VISTO:

Las Ley N° 10.027 Art. 108 inc. "G", de los "Deberes del Presidente Municipal", respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se han estimado los recursos para el año 2018.

Que se ha proyectado el gasto total de funcionamiento y el plan de inversiones físicas para el año 2018.

Que corresponde elevar al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el proyecto de Presupuesto y Cálculo de Recursos, para el Ejercicio 2018 acompañado de todos los antecedentes y documentación demostrativa correspondiente.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ENRIQUE CARBÓ EN USO DE SUS FACULTADES AD REFERÉNDUM DEL H.C.D, SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: Estímese en la suma de pesos treinta y tres millones trescientos noventa y nueve mil veinte (\$33.399.020,00) el CÁLCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 2º, detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

	RECURSOS 2018	
Imputación Contable	RECURSOS CORRIENTES	\$ 30.256.200,00
41301,010	Impuestos Nacionales	\$ 27.107.400,00
41302,010	Impuestos Provinciales	\$ 1.625.800,00
41120,010	Multas de Tránsito	\$ 15.000,00
41600,010	Colectivo	\$ 250.000,00
41600,012	Tasa General Inmobiliaria Ord N°48	\$ 75.000,00
41600,011	Servicio Atmosférico	\$ 65.000,00
41210,010	Otras Tasas Código Tributario	\$ 50.000,00
41222,017	Recursos Registro Automotor	\$ 90.000,00
41180,010	Tasa Antenas Telefónicas	\$ 160.000,00
41190,010	Tasa Motoniveladora Ord 47/2012	\$ 50.000,00
41221,010	Entre Ríos Servicios	\$ 10.000,00
41700,010	ENERSA	\$ 230.000,00
41150,010	Cuotas Viviendas	\$ 100.000,00
41212,010	Tasa Ambiental	\$ 240.000,00
41211,010	Tasa de Higiene	\$ 188.000,00

	RECURSOS AFECTADOS	\$ 3.142.820,00
41400,010	Fondo Federal Solidario	\$ 1.795.820,00
41800,010	COPNAF	\$ 130.000,00
41304,010	Recursos Hospital	\$ 400.000,00
41214,010	Subsidio Cementerio	\$ 400.000,00
41213,010	Fondo Afectados Ejercicio Anterior	\$ 417.000,00
	TOTAL RECURSOS	\$33.399.020,00

ARTICULO 2º: Fíjese en la suma de pesos treinta y tres millones trescientos noventa y nueve mil veinte (\$33.399.020,00) las EROGACIONES del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018, detallado analíticamente en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

PARTIDAS	
EROGACIONES CORRIENTES	\$26.915.320,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 1.293.012,00
PERSONAL	\$ 22.626.577,00
SERVICIOS SOCIALES	\$ 759.171,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.236.560,00
EROGACIONES DE CAPITAL	\$4.767.000,00
PLANES DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4.467.000,00
BIENES DE CAPITAL (INV)	\$ 300.000,00
CUENTAS ESPECIALES	\$ 1.716.700,00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2017	\$ 1.626.700,00
AMORTIZACION DE PRESTAMO AMPLIACION DE FLOTA	\$ 90.000,00
TOTAL	\$33.399.020,00

ARTICULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones presupuestarias (modificaciones, reajustes y compensaciones de partidas) que considere necesarias dentro del total del Presupuesto aprobado por la presente Ordenanza para su Jurisdicción, siempre y cuando lo considere necesario para no entorpecer la normal prestación de los servicios previstos en el mismo, con el objeto de lograr un eficaz desenvolvimiento de la Administración Municipal dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Municipios 10.027 en sus artículos 147, 148 y 155.-

ARTICULO 4º: Autorícese al departamento Ejecutivo a atender la Amortización de la Deuda flotante del año 2017 por un importe estimado de pesos un millón seiscientos veintiséis mil setecientos (\$1.626.700,00) y amortización de préstamo ampliación de flota por un total de pesos noventa mil (\$90.000,00) detallado analíticamente en Cuadros y Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza y distribuidas sintéticamente como sigue:

CUENTAS ESPECIALES	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA FLOTANTE 2017	\$1.626.700,00
AMORTIZACION DE PRESTAMO AMPLIACION DE FLOTA	\$90.000,00

ARTICULO 5º: Apruébense los ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 6º: Publíquese, Comuníquese, Regístrese, y oportunamente Archívese.-
Dada la Sala de Sesiones, Enrique Carbó, 29 de Noviembre de 2017.

Irigoyen Marta. Presidente HCD

Emanuel Dezorzi. Secretario

Irigoyen Marta M. Concejál

Rochelle Aldo Raúl. Concejál

González Valeria Araceli. Concejál

González María E. Concejál

Deganutti Mabel. Concejál

García Francisco Roman. Concejál

Cáceres Mariel Itati. Concejál

ANEXO I

PARTIDAS		
	EROGACIONES CORRIENTES	26.915.320,00
	BIENES DE CONSUMO	\$ 1.293.012,00
42300,013	Útiles de limpieza y aseo	\$ 30.000,00
42300,006	Materiales Varios	\$ 180.000,00
42300,012	Ropa de trabajo	\$ 57.600,00
42300,003	Condecoraciones y homenajes	\$ 52.068,00
42300,002	Combustibles y Lubricantes	\$ 771.244,00
42300,007	Muebles y útiles de oficina	\$ 83.520,00
42300,009	Racionamiento y Alimentos	\$ 36.000,00
42300,010	Repuestos Maquinas y Oficinas	\$ 7.268,00
42500,012	Cooperativa Agua Potable	\$ 50.300,00
42300,008	Productos Farmacéuticos	\$ 25.012,00
	PERSONAL	\$ 22.626.577,00
42400,003	Aportes Caja Jubilaciones	\$ 2.997.399,00
42400,001	Aportes Iosper	\$ 737.341,00
42400,002	Aportes Instituto del seguro	\$ 408.092,00
42400,008	Fondo para Capacitación de Personal	\$ 50.000,00
42400,006	Planta permanente y funcionarios Públicos	\$ 13.261.120,00
42400,005	Personal Contratado	\$ 5.172.625,00
	SERVICIOS SOCIALES	\$ 759.171,00
42500,003	Cultura Recreación y Deportes	\$ 150.000,00
42500,001	Ayudas Sociales	\$ 265.171,00
42500,006	Subsidios Reintegrables	\$ 80.000,00
42500,005	Subsidios No Reintegrables	\$ 264.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.236.560,00
42100,001	Alquileres	\$ 540.000,00
42100,013	Rep Mant de Máquinas y Vehículos	\$ 300.000,00
42100,002	Correos	\$ 2.800,00
42100,015	Servicio de Teléfono	\$ 126.000,00
42100,016	Viáticos	\$ 60.000,00
42100,011	Prensa y difusión	\$ 75.000,00
42100,004	Fletes y Transporte	\$ 21.600,00
42100,010	Mantenimiento Informático	\$ 56.160,00
42100,008	Honorarios Profesionales	\$ 800.000,00
42100,014	Seguros	\$ 140.000,00
42500,007	Gastos Bancarios	\$ 25.000,00
42500,011	Gastos Menores	\$ 90.000,00

	EROGACIONES DE CAPITAL	4.767.000,00
	PLANES DE OBRAS PUBLICAS	\$ 4.467.000,00
42200,002	Aperturas y Mejoras Calles y Caminos	\$ 450.000,00
42220,006	Parques y Jardines	\$ 150.000,00
42200,001	Alumbrado público y mantenimiento	\$ 350.000,00
42200,007	Programa de construcción de Viviendas	\$ 1.430.000,00
42200,008	Programa de mejoramiento Habitacional	\$ 200.000,00
42100,017	Cementerio	\$ 400.000,00
42200,005	Otras Obras Publicas	\$ 850.000,00
42200,011	Hospital Municipal	\$ 637.000,00

	BIENES DE CAPITAL (INV)	\$ 300.000,00
42200,012	Muebles y útiles	\$ 200.000,00
42200,015	Otros bienes de capital	\$ 100.000,00

	CUENTAS ESPECIALES	\$ 1.716.700,00
42200,013	Amortización Deuda Flotante 2017	\$ 1.626.700,00
42200,014	Amortización de préstamo ampliación de Flota	\$ 90.000,00

	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.399.020,00
--	------------------------------------	----------------------

ANEXO II

RECURSOS 2018		
Imputación Contable	RECURSOS CORRIENTES	\$ 30.256.200,00
41301,010	Impuestos Nacionales	\$ 27.107.400,00
41302,010	Impuestos Provinciales	\$ 1.625.800,00
41120,010	Multas de Tránsito	\$ 15.000,00
41600,010	Colectivo	\$ 250.000,00
41600,012	Tasa General Inmobiliaria Ord N°48	\$ 75.000,00
41600,011	Servicio Atmosférico	\$ 65.000,00
41210,010	Otras Tasas Código Tributario	\$ 50.000,00
41222,017	Recursos Registro Automotor	\$ 90.000,00
41180,010	Tasa Antenas Telefónicas	\$ 160.000,00
41190,010	Tasa Motoniveladora Ord 47/2012	\$ 50.000,00
41221,010	Entre Ríos Servicios	\$ 10.000,00
41700,010	ENERSA	\$ 230.000,00
41150,010	Cuotas Viviendas	\$ 100.000,00
41212,010	Tasa Ambiental	\$ 240.000,00
41211,010	Tasa de Higiene	\$ 188.000,00

RECURSOS AFECTADOS		
		\$ 3.142.820,00
41400,010	Fondo Federal Solidario	\$ 1.795.820,00
41800,010	COPNAF	\$ 130.000,00
41304,010	Recursos Hospital	\$ 400.000,00
41214,010	Subsidio Cementerio	\$ 400.000,00
41213,010	Fondo Afectados Ejercicio Anterior	\$ 417.000,00

TOTAL RECURSOS	33.399.020,00
-----------------------	----------------------